

Asesoría General de Gobierno

Economía - Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Modificase la Planta de Personal de la Secretaría de Estado de Gabinete (Dción. Pcial. de Despacho - Dción. Boletín Oficial, Judicial e Imprenta), aprobada por Ley N° 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7º, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 015 - SAF. 021, SAF. de la Secretaría de Estado de Gabinete - U. Ejec. 017, Secretaría de Estado de Gabinete (Dción. Pcial. de Despacho - Dción. Boletín Oficial, Judicial e Imprenta) - Prog. 020 - Act. 001 - U. Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 001 - Fu. 003, Un (1) cargo Categ. 19, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Administrativo y Técnico, 01 - Agrup. Administrativo, 01 - Personal Superior, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 22, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Administrativo y Técnico, 01 - Agrup. Administrativo, 01 - Personal Superior. Reubícase presupuestariamente a la agente Antonia Nicolasa Gordillo, CUIL. 27-14601936-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 05-04-2025 13:55:56

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*